

RESOLUCIÓN N° 423/10
EXPEDIENTE N° 6.315/10
Salta, 07 de Junio de 2.010

VISTO: La nota presentada por la Srta. **Vanesa RIVERO**, alumna de la carrera de Contador Público Nacional, L.U.N° 518.486, solicitando la adición del apellido materno; y,

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna ingresó en la carrera de Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2.003, de esta Unidad Académica en el año 2.009, con el nombre de Vanesa RIVERO, según lo acredita la partida de nacimiento presentada en esta Facultad, cuya fotocopia autenticada se encuentra en su legajo.-

Que a fs. 2 de las presentes actuaciones, obra la partida de nacimiento autenticada expedida por la Dirección General del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la provincia de Salta, en cuyo marginal izquierdo consta que por Res. N° 456 de fecha 06/04/2.010, se adiciona el apellido materno: GALVEZ, para en lo sucesivo llamarse Vanesa RIVERO GALVEZ, en conformidad a lo optado por la misma, expedida el día 12/04/2.010.-

Que a fs. 3 se adjunta fotocopia del D.N.I. 35.783.368 de la Srta. RIVERO GALVEZ, Vanesa, con fecha: 19/04/2.010.-

Que en los registros de todo lo actuado como alumna de esta Facultad con fechas anteriores al 06/06/2.010 la peticionante fue registrada con el nombre de Vanesa RIVERO.-


Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias

**EL VICE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º. – RECTIFICAR a partir del día 07 de Junio del año 2.010, el nombre de la alumna Vanesa RIVERO, por Vanesa RIVERO GALVEZ, D.N.I. N° 35.783.368, de acuerdo a la Partida de Nacimiento autenticada que obra a fs. 2 en las actuaciones contenidas en el expediente N° 6.315/10 de esta Unidad Académica.

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que en todo lo actuado por la alumna "**Vanesa RIVERO**" como alumna del la carrera de Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2.003, a partir del período lectivo 2.009 y hasta el día 06 de Junio del año 2.010, corresponde a "**Vanesa RIVERO GALVEZ**" por tratarse de la misma persona.

ARTÍCULO 3.- Hágase saber a la alumna antes mencionada, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados, para su toma de razón y demás efectos.-
nv/ndc


NORMA A. VILCA
Directora Académica




Dr. CARLOS GUILLERMO REVILLA
VICE-DECANO